

EXPEDICIÓN DE LICENCIA PARA EXTRANJEROS

Los requisitos son los siguientes, mismos que deberán presentarse en **original** y en **buen estado**:



Acreditar el examen de manejo aplicado por la Secretaría, así como presentar el certificado médico.



Documento migratorio que acredite la estancia legal en el país (FM2-Permanente o Temporal y FM3-Permanente o Temporal).



Pasaporte con vigencia mínima de 2 años.



Comprobante de domicilio.



Comprobante de pago de derechos correspondiente.

En caso de que la estancia del solicitante sea *temporal*, solo se podrá expedir la licencia por *dos años de vigencia* y únicamente en **tipo “A” y “B”**.

En caso de que la estancia en el país sea *permanente*, se expedirá *cualquier tipo de licencia* hasta por *5 años*, excepto la licencia tipo “C” para servicio público especial de pasajeros.